



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE AGOSTO DE 2023

No. 1176

Í N D I C E A L C A L D Í A S

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los *Lineamientos de la acción social: "Alimento Sustentable"* para el ejercicio fiscal 2023 4

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su reglamento 6
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Reconocimiento al mérito a la seguridad ciudadana y procuración de justicia"*, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 07 de agosto de 2023 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios correspondiente a la acción social “Festejando a la niñez, Coyoacán contigo, (2da etapa: día del niño)”, en el ejercicio 2023 9

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la Alcaldía, durante los días y horarios que se indican 10
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la colonia Bosques de Tepeximilpa de la Alcaldía, durante los días y horarios que se indican 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional número SEDEMA-15-2023-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el proyecto integral para la rehabilitación socioambiental de la Ex Hacienda “La Cañada” Primera Etapa 14
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/065/2023 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/074/2023.- Convocatoria Múltiple Número 03/2023.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, así como la supervisión de los mismos 16
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional número EA-909007972-I10-23.- Convocatoria 06/23.- Adquisición de productos químicos básicos 22
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N14-2023.- Convocatoria SDGMLP-N14-2023.- Aplicación de impermeabilizante en estaciones, edificios y talleres 24
- ◆ **Aviso** 26



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Maestra Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; 53 apartado A numerales 1 y 2 fracciones I, III, XI y XII, 12 fracción VIII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracción XXXV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracción IV, 71 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 6 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 11, 27, 32, 33, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 fracción XXXIV de la Constitución política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que el mismo artículo en su fracción XXXV, señala que es una atribución la de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

Que con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad, que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en lineamientos y reglas de operación.

Que el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad De México para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 27 de diciembre de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1010 Bis.

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/123/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Alimento Sustentable”;

Que con fecha 12 de abril de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con No.1082, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Alimento Sustentable”;

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/446/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de la modificación a los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Alimento Sustentable”;

Lo anterior derivado que en el proceso de ejecución se identificó que obtuvo una solicitud de alta demanda para su inclusión a esta Acción Social. Tomando en cuenta que la población objetivo se compone de 64,709 hogares en situación de vulnerabilidad y su población potencial en vulnerabilidad socioeconómica, y que dicha acción está dirigida a una zona con unidades territoriales que se encuentran en un Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy bajo; quedando de la siguiente forma:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL: “ALIMENTO SUSTENTABLE” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ÚNICO. - Se modifican los numerales 5.2 Priorización de la Población, Población beneficiaria, 6 Objetivos generales y específicos, 7. Metas físicas 7.1, 8 Presupuesto, 9. Temporalidad, 9.2 Fecha de término, para quedar de la siguiente manera:

5.2 Priorización de la Población. Dado que la población beneficiaria será menor a la población objetivo, la presente acción se enfocará en residentes de las colonias que competan a la Dirección Territorial "La Era" porque en su mayoría las manzanas de esta demarcación se encuentran en un índice de desarrollo social bajo y muy bajo, tomando como referencia su ingreso económico mensual, ya que se tomará como base de la línea de pobreza mensual que se manifiesta en los Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA).

Población beneficiaria: mujeres u hombres jefas o jefes, en situación de vulnerabilidad, principalmente socioeconómica es decir las personas que representen pobreza muy alta, pobreza alta, pobreza moderada o satisfacción mínima, beneficiando hasta **400** personas de la Dirección Territorial "La Era".

6. Objetivos generales y específicos

Objetivo general: Brindar un apoyo en especie hasta **400 personas** jefas o jefes, que contribuya a promover el Derecho a la Alimentación, de manera sustentable con la producción y el consumo de huevo, a través del aprovechamiento avícola. A mujeres y hombres de la Alcaldía Álvaro Obregón, para una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en sus hogares.

7. Metas físicas.

7.1 La Alcaldía Álvaro Obregón otorgará el apoyo en especie hasta **400 personas** beneficiarias a través de la entrega de 10 ejemplares de gallinas de postura y un kit con comederos, bebederos y el alimento para un mes de cada gallina.

8. Presupuesto

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2023 es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N).

APROXIMACIÓN DE LOS APOYOS EN ESPECIE

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL ESTIMADO SOBRE EL PROMEDIO (IVA INCLUIDO)
Gallinas de postura	4000	\$250.00	\$1,000,000.00
Jaula para gallina de postura que incluye: 3 bebederos y 3 comederos colgantes	400	\$1,850.00	\$740,000.00
Bulto de Alimento compi postura de 40 kg	400	\$650.00	\$260,000.00
		TOTAL	\$2,000,000.00

9. Temporalidad

9.1 Fecha de inicio. En el mes abril del 2023

9.2 Fecha de término. En el mes agosto del 2023

TRANSITORIO

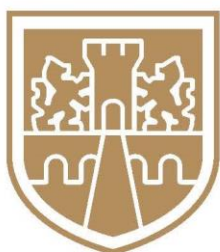
PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE AGOSTO DE 2023

(Firma)

MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)